RESOLUCIÓN No. 432 DE 2025
(16 de diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA "CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMA SÉPTICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, el Decreto 1082 de 2015, como las demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que en la página del SECOP II, el día 21 de noviembre del 2025, se publicó los estudios previos e invitación como los respectivos anexos.

Que dentro de los términos establecidos ninguna persona jurídica ni natural, presento observaciones a la invitación publica y demás anexos publicados en la página del secop II.

Que dentro de los términos establecidos para limitar MiPymes las siguientes personas manifestaron limitación a MiPymes departamental: INGAP INGENIERIA S.A.S., siendo Representante Legal GUSTAVO ADOLFO PEREZ Y TAMYCON S.A.S., siendo Representante Legal LUCY FERNANDA ALVARADO POLO.

Que la entidad procedió a publicar el AVISO DE NO LIMITACIÓN DE MIPYMES, en la página del secop II.

Por lo anterior se procede a **CONVOCAR** de **MANERA ABIERTA Y PUBLICA** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o promesas futuras a participar en el presente **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 062 DE 2025**.

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública en el Secop II y, para el día Veintiocho (28) de Noviembre del 2025, siendo las 09:00 am, se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C.	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO INGENIEROS DW 2025, Siendo representante Legal DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	C.C. 1075.227.937 de Neiva	$23.953.471,63
2	TAMYCON S.A.S, Siendo representante legal UCY FERNANDA ALVARADO POLO	NIT: 901908442-9	$24.953.071,64

Que la entidad procedió a realizar los informes preliminares de evaluación jurídicos, técnicos y económicos, Frente al primer proponente con el precio más bajo los cuales fueron publicados en la página del secop II.

Que dentro de los términos establecidos el proponente subsano lo requerido por la entidad.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades para la presentación de observaciones el proponente TAMYCON S.A.S, Siendo representante legal LUCY FERNANDA ALVARADO POLO, presento observación al informe de evaluación preliminar de carácter TECNICO Y ECONOMICO.

Que mediante Adenda No.01 de 2025, se ajustó el cronograma de actividades frente a las respuestas a las observaciones.

Que mediante Adenda No.02 de 2025, se ajustó el cronograma de actividades frente a las respuestas a las observaciones.

Que la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar

Que teniendo en cuenta que, la entidad se encentraba realizando la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y económicos frente al segundo proponente con el precio más bajo, se expió adenda No.03, frente a la publicación del informe de evaluación final del primer proponente y preliminar del segundo proponente.

Que dentro de los términos establecidos para la presentación de observaciones a los informes de evaluación publicados en la página del secop II, ninguna persona jurídica ni natural presento observaciones, por tal motivo queda en firme el respectivo informe de evaluación.

Que la entidad procedió a publicar en la página del secop II, la carta de notificación de adjudicación.

Que el consorcio allego el respectivo RUT a la entidad

Que una vez visto el resultado de la parte económica y calificada la propuesta tanto jurídica, técnica, financiera y económica, el comité evaluador le recomienda al Señor alcalde ADJUDICAR, EL PROCESO MINIMA CUANTIA No. 062 DE 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMA SÉPTICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027",** por valor total de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($23.953.471,63) M/CTE,** al oferente **CONSORCIO INGENIEROS DW 2025,** identificado con Numero de Nit 902.017.233-6, siendo Representante Legal **DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**

Que conforme a la Ley 80 de 1993, Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b), El alcalde es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de EL MUNICIPIO DE EL ´PITAL HUILA.
Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE MINIMA CUANTIÁ No.062 del 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON**

SISTEMA SÉPTICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", por valor total de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($23.953.471,63) M/CTE,** al oferente **CONSORCIO INGENIEROS DW 2025,** identificado con Numero de Nit 902.017.233-6, siendo Representante Legal **DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**

ARTICULO SEGUNDO:

Publicar en el Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co., el presente acto administrativo, dejando claridad que contra la respectiva resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Pital Huila, a los

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Proyecto:

MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista Profesional Apoyo contratación

Revisado sobre fundamento jurídico:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

HOJA FINAL RESOLUCIÓN No. 432 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2025